



¿Cómo darle a la Honradez un efectivo contra-Poder?

El gobierno democrático que suceda a Somoza tendrá que darle prioridad a dos tareas o empresas: la Justicia y la Honradez, sin las cuales nada podrá edificarse entre nosotros. Dada la herencia del régimen serán dos tareas tremendamente difíciles y definitivamente revolucionarias.

Sobre la primera de ellas —sobre la Justicia— no puedo hablar por extenso, en este escrito, pero es tal su importancia y principalidad que todas las fuerzas vivas políticas y sociales, incluyendo a las Universidades, deberían reunirse cuanto antes para estudiar a fondo las reformas sustanciales, y urgentes que en tal materia se necesitan para que pueda existir un verdadero régimen de derecho. Yo entiendo que la fuerza de una oposición no está en sus “No” —aunque esos “no” sean heroicos— sino en las soluciones positivas que ofrece a los problemas o a las fallas del gobierno que adversa. El abismo de iniquidad a que ha llegado en Nicaragua la administración de la justicia, ya sea en el ramo criminal, ya en el civil, (casos como el de los trescientos y más campesinos desaparecidos, o el del proceso contra don Gonzalo Viales, o el del asesinato del Dr. Pedro Joaquín Chamorro), no hay a quien no arranque un no de repulsa y de condena. Pero para que haya realmente OPOSICION hay que ir más allá de la inconformidad, más allá de la rebeldía: preparar el cambio y la enmienda: No sólo quitar la pieza mala que no funciona, sino buscar o inventar el repuesto, o bien, si lo amerita, reformar radicalmente el funcionamiento mismo.

En el caso de nuestra Justicia tienen que estudiarse (ahora y no mañana), las medidas legales y políticas para que funcione con imparcialidad e independencia. Analizar lo que ha fallado y por qué. Y ser radicales en la corrección de tales aberraciones. Porque todo lo que se haga en materia de democracia, de equidad económica y de organización social se vendría abajo, carcomido en su interior, por el comején de la venalidad, si un nuevo régimen se establece dejando intactos o mal ajustados los mecanismos actuales de la corrupción de la justicia.

Con igual criterio debemos pensar en la otra tarea: la de la Honradez.

Como ya ha sido expuesto en otras ocasiones, en nuestro siglo han variado por completo las relaciones socio-económicas entre el Estado y la Sociedad. Antaño la órbita del Estado apenas rozaba la superficie de la vida económica nacional. La Sociedad se desarrollaba con una casi total autonomía económica del gobierno. Hoy las “arcas del Estado” se nutren de impuestos cada vez más altos que merman cada vez más a fondo el producto del trabajo. El Estado moderno se ha desarrollado, junto con la noción de “renta nacional” (cuyo principio es, esencialmente, cristiano en cuanto quita o recoge lo supérfluo de la riqueza de cada uno para redistribuirla equitativamente en la comunidad) haciendo asequible a todos —al menos teóricamente— la instrucción, la salud, la vivienda, las vías de comunicación, los seguros sociales, los créditos, los beneficios de la cultura, etc.

Es decir, el Estado actual, es, directamente nuestro sudor, es la inversión de nuestro sudor plural que exige la suma HONRADEZ en su administración por cuanto está distribuyendo lo que, en justicia, pertenece a los pobres y a los más necesitados. Si el Estado distribuye esa riqueza sin equidad o se la apropia, comete un doble delito de robo: roba al rico buena parte del margen que podía dedicar al pobre, y roba al pobre lo que le pertenece.

Desgraciadamente, no hemos ajustado el concepto de HONRADEZ a esta nueva realidad. El Estado ya no administra, como lo hacía hace

apenas medio siglo, unos cuantos rubros de la empresa pública sino un margen cada vez mayor de la empresa y de la vida privadas, pero sigue predominando la vieja idea de que robar al Estado, o robar los fondos públicos es como un robar a nadie, “peccata minuta”, falta leve cuando no “viveza criolla”. Se ha olvidado que ese erario público ya no es —como en los tiempos pasados— una especie de pequeña colecta para sostener al gobierno, sino una sociedad, el fondo colectivo de una sociedad para la justicia, donde el rico lo mismo que el pobre invierten proporcionalmente su peculio (aunque, en el caso de Nicaragua, y dadas nuestras injustas estructuras, el inversionista mayor es el pobre) y donde el robo, en consecuencia, ES UN DIRECTO DESPOJO AL CIUDADANO.

No podemos, por tanto, seguir manteniendo, respecto a la HONRADEZ, es viejo criterio individualista. La Honradez debe recibir un tratamiento jurídico nuevo tan importante en sus estructuras para la nueva democracia como la división de poderes. El saqueo a que ha sido sometida esta República nos dejará, como dice el pueblo, “en los kiries” y para poder hacer cualquier cosa, por mínima que sea, se tendrá que imponer un implacable control de los recursos naturales y de los fondos públicos. La honradez tiene que venir, exigente y rigurosa, por instinto de conservación nacional.

¿Cómo asegurar el control, cómo asegurar la fiscalización efectiva de los manejos de los fondos públicos por el pueblo? La verdadera democracia consiste, no sólo en la libertad de elegir a los gobernantes y autoridades y de participar en el gobierno, sino sobre todo en el poder del pueblo de fiscalizar y controlar al Estado.

Para que la Democracia deje de ser ese legalismo alcahuete del Poder que tiene enfermo a mi todo Hispanoamérica, necesitamos inventar y montar contra-Poderes eficaces que vigilen, controlen y limiten al Estado. Sin una estructuración bien sólida y rigurosa en materia de honradez administrativa, hecha de acuerdo con las realidades históricas de Nicaragua (y entre esas realidades están nuestros pecados sociales) dejaríamos la puerta abierta para que cualquier nuevo régimen resbale otra vez en la misma tentación del enriquecimiento.

En nuestra historia constitucional reciente, se intentó organizar la fiscalización por medio de las representaciones minoritarias en los entes estatales y autónomos. Pero esa fiscalización fracasó estrepitosamente.

¿Por ser una prebenda política? ¿Por carecer de poder? ¿Por basarse en el viejo criterio de la honradez como moral individual? Habría que estudiarlo. De hecho se arrojó a los presuntos fiscales, sin contar con poder alguno frente al prepotente Estado, y frente a la tremenda tentación del soborno y la venalidad, a una misión de honradez utópica.

El camino es otro. Ya no podemos enfrentar al individuo sólo con el Estado. Tenemos que crear verdaderos contra-Poderes que tomen su fuerza y responsabilidad no solamente de los partidos políticos sino también de los organismos y estamentos socio-económicos —como las cámaras, las federaciones, sindicatos, juntas, etcétera— y con capacidad de sanción. Institucionalizar la honradez, sabiendo que el paso que demos en tales innovaciones, necesarias para una nueva democracia, es un paso que desea dar y en el que puede auxiliarnos con sus experiencias el resto de Hispanoamérica, asediada por los mismos males y en la misma lucha por limitar el Poder y someterlo al control de sus pueblos.